

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 16 de octubre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Hornos de Segura para la financiación de gastos corrientes.

La Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por el Ayuntamiento de Hornos de Segura se ha formulado la correspondiente petición para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2002.

Visto el expediente por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de marzo de 2002, en su artículo 9.2, he resuelto conceder al Ayuntamiento de Hornos de Segura una subvención para gastos de suministro eléctrico, gastos de teléfono y gastos de personal por un importe de 12.020,24 €.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 16 de octubre de 2002.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), a enajenar doce viviendas de sus bienes de propio, a los vecinos ocupantes de las mismas (BOJA núm. 36, de 26.3.2002).

Advertidos errores materiales, en la Resolución, de 26 de febrero de 2002, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), a enajenar doce viviendas de su propiedad a los vecinos ocupantes de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de 3 de enero, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la presente rectificación:

En la página 4.668, apartado 1, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Juan Rodríguez, bloque núm. 1, bajo izqda., donde dice: «por el precio de 29.587,41 euros», debe decir: «por el precio de 25.723,58 euros». En el mismo apartado, donde dice: «Tiene una superficie de 75,88 m²», debe decir: «Tiene una superficie de 72,98 m²».

En el apartado 2, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Juan Rodríguez, bloque núm. 1, primero dcha., donde dice: «a favor de doña Dulce María Tirado Pérez», debe decir: «doña Dulce María Tirado Díaz».

En el apartado 7, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Juan Rodríguez, bloque núm. 3, bajo dcha., donde dice: «por el precio de 29.587,41 euros», debe decir: «por el precio de 25.723,58 euros». En el mismo apartado, donde dice: «Tiene una superficie de 75,88 m²», debe decir: «Tiene una superficie de 72,98 m²».

En el apartado 8, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Juan Rodríguez, bloque núm. 3, bajo B, donde dice: «bloque núm. 3, bajo B», debe decir: «bloque núm. 3, bajo izqda.»; donde dice: «por el precio de 29.587,41 euros», debe decir: «por el precio de 25.723,58 euros». En el mismo apartado, donde dice: «Tiene una superficie de 75,88 m²», debe decir: «Tiene una superficie de 72,98 m²».

En el apartado 10, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Andalucía de Palmones, bloque núm. 1, bajo izqda. 3, donde dice: «bloque número 1, bajo izqda.», debe decir: «bajo dcha.». En el mismo apartado, donde dice: «Tiene una superficie de 75,88 m²», debe decir: «Tiene una superficie de 78,20 m²».

En el apartado 11, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Andalucía de Palmones, bloque núm. 1, primero izqda., donde dice: «Finca núm. 11.217. Tiene una superficie de 75,88 m²», debe decir: «Finca núm. 11.213. Tiene una superficie de 78,20 m²».

En el apartado 12, relativo a la adjudicación de la vivienda sita en Avda. Andalucía de Palmones, bloque núm. 1, bajo izqda., donde dice: «Finca núm. 11.215. Tiene una superficie de 75,88 m²», debe decir: «Finca núm. 11.217. Tiene una superficie de 78,20 m²».

Sevilla, 24 de octubre de 2002

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2002, de la Dirección General de Consumo, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales andaluzas para el funcionamiento y equipamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito local para el año 2002 (BOJA núm. 126, de 29.10.2002).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 126, de 29 de octubre de 2002, la Resolución de 3 de octubre de 2002, de la Dirección General de Consumo, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales Andaluzas para el funcionamiento y equipamiento de las Juntas Arbitrales de Consumo de ámbito local para el año 2002, conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de febrero de 2002 y Resolución de 4 de marzo de 2002, se ha omitido el Anexo al que remite la citada Resolución, lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 6 de noviembre de 2002

ANEXO

ENTIDADES LOCALES	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	% SOBRE EL TOTAL SOLICITADO	OBJETO DEL PROYECTO
	GASTOS CORRIENTES GASTOS DE INVERSION	GASTOS CORRIENTES GASTOS DE INVERSION		
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	16081,77	4500	33,14	PAGOS DE VALORACIONES Y PERITACIONES DE COLEGIOS ARBITRALES. DIFUSION DE COLEGIOS ARBITRALES. CAMPAÑA DE ADHESION A EMPRESAS
	20388,96	1500		ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA

ENTIDADES LOCALES	IMPORTE SOLICITADO GASTOS CORRIENTES GASTOS DE INVERSIÓN	IMPORTE CONCEDIDO GASTOS CORRIENTES GASTOS DE INVERSIÓN	% SOBRE EL TOTAL SOLICITADO	OBJETO DEL PROYECTO
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	39193,75 11891,20	7000 10500	34,25	PAGO DE ARBITROS PERITACIONES Y PRUEBAS CAMPANA DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL MOBILIARIO PARA LA JUNTA ARBITRAL EQUIPO INFORMÁTICO PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	35159,20 22688,27	7000 20000	46,67	PAGO DE ARBITROS DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL ADQUISICIÓN DE UN PC, SCANNER, FOTOCOPIADORA, FAX, PROGRAMA INFORMÁTICO, CAMARA DE VIDEO, CAMIÓN DE PRESENTACIONES INFORMÁTICAS, CENTRALITA TELEFÓNICA Y PERITAJES RELATIVA A CONSUMO
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	23072,63 6169,51	5100 5000	34,53	CAMPANAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL CAMPANA DE ADHESIÓN EMPRESAS PAGO DE ARBITROS Y PERITACIONES ADQUISICIÓN DE ORDENADOR PORTÁTIL ADQUISICIÓN DE PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	12020,24 6010,12	4000 5000	49,91	PAGO ARBITROS GASTOS PERITACIONES CAMPANAS DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL ADQUISICIÓN DE ORDENADOR PORTÁTIL E IMPRESORA MATERIAL DE OFICINA PARA LA JUNTA ARBITRAL FOLLETOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON EL INVENTARIO DE SISTEMA ARBITRAL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	21050	9000	42,75	PAGO ARBITROS CAMPANA DE ADHESIÓN A EMPRESAS
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	28072 13371,57	8600 12000	48,25	PAGO A ARBITROS Y PRÁCTICA DE PRUEBAS CAMPANAS DE ADHESIÓN A EMPRESAS ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	17150 3250	4000 3000	34,31	PAGO A ARBITROS Y PERITACIONES DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO PROGRAMA INFORMÁTICO
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	9800 10220	2000 8215,87	51	PAGO DE ARBITROS, PERITACIONES Y CAMPANA DE DIFUSIÓN MATERIAL FUNGIBLE CORPORATIVO INFORMÁTICO Y FORMÁTICO CONFERENCIAS LEGISLATIVAS
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	4500	1500,76	33,35	EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE FOLLETOS Y MATERIAL VIVO COLEGIOS ARBITRALES PERITACIONES GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	6000 3000	1500 3000	50	PAGO DE ARBITROS Y PERITACIONES CAMPANAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL ADQUISICIÓN DE UN PC PORTÁTIL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	24040,48 6010,15	7200 6000	54	GESTIÓN DE ARBITRAJE OTRAS ACTIVIDADES (FOMENTO DEL ARBITRAJE) CAMPANAS DE DIFUSIÓN Y ADHESIÓN EQUIPAMIENTO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	21035,42 6010,12	4500 5000	35	PAGO A ARBITROS PERITACIONES CAMPANAS DE ADHESIÓN DE EMPRESAS MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	14059	7000	49,79	PAGO A ARBITROS Y PERITACIONES CAMPANAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL CAMPANAS DE ADHESIÓN DE EMPRESAS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	8410	5000	59,45	PAGO A ARBITROS GASTOS DEL PERITAJES
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	25800 6534,5	7200 6000	40,82	PAGO A ARBITROS Y PERITACIONES CAMPANAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL CAMPANA DE ADHESIÓN DE EMPRESAS ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LA JUNTA ARBITRAL ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	46277,92 14424,29	10100 13000	38,5	PAGO DE ARBITROS Y PERITACIONES CAMPANAS DE ADHESIÓN DE EMPRESAS Y PERITAJES EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EQUIPO DE ARCHIVO ELECTRÓNICO ADQUISICIÓN PROGRAMA GESTIÓN SISTEMA ARBITRAL

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en la Orden de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y el artículo 1 de la Orden de 28 de junio de 2002, por la que se delega en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública la competencia para resolver las solicitudes de subvenciones reguladas en la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. La concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 18 de enero de 2002 para la mejora de infraes-

tructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, a los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de Huelva que se relacionan en el Anexo de la presente resolución, por las cuantías, actuaciones y proyectos que en el mismo se especifican.

Segundo. Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Orden de 18 de enero de 2002, las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 761.148 del presupuesto de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tercero. La forma y secuencia del pago se ajustará a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y 12.2 de la Orden de 18 de enero de 2002, realizándose el abono de las subvenciones en un único pago por el importe total de las mismas.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante el órgano concedente en un plazo de seis meses a contar desde la percepción del importe de la subvención aportando la documentación relacionada en el art. 14 de la Orden.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Delegado Provincial, o bien, ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición será el de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación del extracto

Sexto. El texto íntegro de la Resolución y el Anexo donde se establecen la relación de municipios beneficiarios, cuantías, actuaciones y proyectos subvencionados, se encuentran expuestos, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva, sita en C/ Plaza Isabel la Católica, número 9.

Huelva, 30 de octubre de 2002.- El Delegado, Manuel Bago Pancorbo.

RESOLUCION de 28 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitudes de subvención presentadas por los Ayuntamientos de la provincia al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de 18 de enero de 2002 (BOJA de 12.2.2002, núm. 18) por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y se efectúa su convocatoria para el año 2002.

Conforme a lo dispuesto en el art. 1 de la indicada Orden, recibidas solicitudes de subvención, entre otros, de los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, dentro del plazo establecido en el art. 6 de la misma y, cumpliéndose los requisitos de tramitación, así como los plazos de resolución inicialmente previstos y la ampliación efectuada por la Orden de fecha 1.7.2002 (BOJA de 20.7.2002, núm. 85), atendidos los criterios de valoración establecidos y las disponibilidades presupuestarias.

En base a lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comu-